



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 11 (A.S. N° 11 30/03/2022)

Mediante Modalidad de Videoconferencia por la Plataforma Google Meet, se reúne en Sesión Ordinaria el Consejo Directivo, en fecha 30 de marzo de 2022, convocada y presidida por la Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc., Decana y Presidente del Consejo Directivo de la FCV, UNA.-

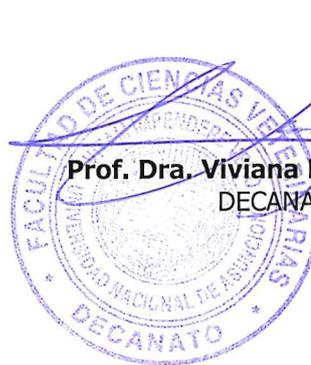
Se declara abierta la sesión a las 16:19 horas, con la presencia de los señores miembros del Consejo Directivo que más abajo se nombran:

Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO
Prof. Dr. JOSÉ RAMÓN PERALTA
Prof. Dr. ÓSCAR ORTEGA PÉREZ
Prof. Dr. OSCAR LUIS VALIENTE VILLALBA
Prof. Dr. JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ BARRIOCANAL
Prof. Dra. MARÍA SOLEDAD SÁNCHEZ DUARTE
Dr. DANIEL ANTONIO OMAR ORTIZ PARANZA
Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO
Dr. CARLOS ALBERTO LÓPEZ VÁZQUEZ
Est. LEILA KARINA CURI LÓPEZ
Est. RICHARD ALEXANDER VERA PÁEZ

Se encuentran ausentes con aviso, la Prof. Dra. VIVIANA YERUTÍ VILLAGRA CARRÓN DE STIMSON y el Prof. Dr. CARLOS ANTONIO VILLALBA ROTELA, Representantes Titulares del Estamento de Docentes, el Est. AUGUSTO DIONISIO SILVA PALACIOS, Representante Titular del Estamento de Estudiantes.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



La Secretaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, saluda atentamente y cumple en hacerle llegar la invitación de la Señora Decana, **Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.**, para participar de la **Sesión Ordinaria** del Consejo Directivo, a realizarse en la **Modalidad de Videoconferencia por la Plataforma Google Meet**, el **miércoles 30 de marzo de 2022**, a las **16:15 horas**.

San Lorenzo, 28 de marzo de 2022

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración del Acta N° 09
2. Informe de la Decana
3. Notas recibidas
4. Asuntos varios



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 11 (A.S. N° 11 30/03/2022)
Resolución N° 110-00-2022**

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud verbal hecha por el Prof. Dr. Óscar Ortega Pérez, de modificar el orden del día de la presente sesión ordinaria a fin de agregar para su tratamiento, el punto: “Nombramiento de Encargados de Cátedra y Auxiliares de la Enseñanza – Periodo Académico 2022”, la cual es aprobada por unanimidad;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

110-00-2022 Modificar el orden del día correspondiente a la presente sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración del Acta N° 09
2. Informe de la Decana
3. Notas recibidas
4. Nombramiento de Encargados de Cátedra y Auxiliares de la Enseñanza – Periodo Académico 2022
5. Asuntos varios

110-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 11 (A.S. N° 11 30/03/2022)
Resolución N° 111-00-2022**

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA N° 09, DEL 11 DE MARZO DE 2022, DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El primer punto del orden del día;

El Acta N° 09 (A.S. N° 09 11/03/2022) de la Sesión Ordinaria realizada el 11 de marzo de 2022;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

111-00-2022 Aprobar el Acta N° 09 (A.S. N° 09 11/03/2022) de la Sesión Ordinaria realizada el 11 de marzo de 2022, con modificaciones.

111-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 11 (A.S. N° 11 30/03/2022)
Resolución N° 112-00-2022**

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME DE LA DECANA Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El informe presentado por la Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO, MSc., Decana y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en cuanto a actividades institucionales llevadas a cabo;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

112-00-2022 Dar entrada al informe presentado por la Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc., Decana y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en los términos redactados en el visto y considerando de esta resolución.

112-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.


Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA


Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 11 (A.S. N° 11 30/03/2022)

Resolución N° 113-00-2022

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE ADRIANA KAROLINA BRITZ CON CIC N° 4.877.642, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0880, correspondiente a memorándum MDA 053/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Adriana Karolina Britz con CIC N° 4.877.642, del sexto curso OMV:

- **2010:** año de ingreso.
- **2011 al 2015:** se matricula regularmente hasta el sexto curso OMV condicional.
- **2016 y 2017:** no se matriculó.
- **2018:** sexto curso OMV, le absorbe el Plan V2010, llevando la asignatura Inglés.
- **2019 al 2021:** no se matriculó.
- **2022:** solicita prórroga de matriculación para el sexto curso OMV, debiendo cursar la asignatura Inglés.

La existencia de interrupciones en la matriculación durante un período de dos o más años, de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo I “DE LA CIUDADANÍA UNIVERSITARIA”, artículo 11º, inciso a), del Estatuto de la UNA, que establece que la ciudadanía universitaria se suspende por: “Abandono que haga el estudiante de sus estudios durante dos (2) años consecutivos”;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

113-00-2022 Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Adriana Karolina Britz con CIC N° 4.877.642, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2022.

113-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.

Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA

Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 11 (A.S. N° 11 30/03/2022)
Resolución N° 114-00-2022**

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MATRICULACIÓN EXTRAORDINARIA COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE ALEJANDRO DANIEL CUEVAS LEZCANO CON CIC N° 4.184.091, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2021”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0921, correspondiente a memorándum MDA 061/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Alejandro Daniel Cuevas Lezcano con CIC N° 4.184.091, del sexto curso OPA:

- **2013:** año de ingreso
- **2014 al 2018:** se matriculó regularmente hasta el quinto curso OPA condicional
- **2019 y 2020:** sexto curso OPA condicional
- **2021:** no se matriculó.
- **2022:** solicita matriculación extemporánea para el sexto curso OPA para el período académico 2021, con borrador de tesis aprobado.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

114-00-2022 Autorizar la matriculación extraordinaria como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Alejandro Daniel Cuevas Lezcano con CIC N° 4.184.091, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2021.

114-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 11 (A.S. N° 11 30/03/2022)
Resolución N° 115-00-2022**

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MATRICULACIÓN EXTRAORDINARIA COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE VÍCTOR DANIEL MARTÍNEZ BENEGAS CON CIC N° 4.932.792, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2021”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0935, correspondiente a memorándum MDA 062/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Víctor Daniel Martínez Benegas con CIC N° 4.932.792, del sexto curso OPA:

- **2012:** año de ingreso
- **2013 al 2016:** se matriculó regularmente hasta el quinto curso OPA condicional
- **2017:** sexto curso condicional
- **2018 al 2020:** sexto curso OPA regular
- **2021:** no se matriculó
- **2022:** solicita matriculación extemporánea para el sexto curso OPA, para el período académico 2021, con borrador de tesis aprobado.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

115-00-2022 Autorizar la matriculación extraordinaria como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Víctor Daniel Martínez Benegas con CIC N° 4.932.792, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2021.

115-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 11 (A.S. N° 11 30/03/2022)

Resolución N° 116-00-2022

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE EVER ADALBERTO VILLASANTI LEGUIZAMÓN CON CIC N° 4.035.060, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0974, correspondiente a memorándum MDA 076/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Ever Adalberto Villasanti Leguizamón con CIC N° 4.035.060, del sexto curso OMV:

- **2005:** año de ingreso.
- **2006 al 2009:** se matricula regularmente hasta el quinto curso OMV condicional.
- **2010:** quinto curso OPA, no se aprobó ninguna asignatura.
- **2011 y 2012:** sexto curso OMV.
- **2013:** no se matriculó.
- **2014 y 2015:** sexto curso OMV.
- **2016 al 2018:** no se matriculó.
- **2019:** sexto curso OMV condicional. Le absorbe el Plan V2010, lleva la asignatura Inglés.
- **2020 y 2021:** no se matriculó.
- **2022:** solicita prórroga de matriculación para el sexto curso OMV condicional.

La existencia de interrupciones en la matriculación durante un período de dos o más años, de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo I “DE LA CIUDADANÍA UNIVERSITARIA”, artículo 11°, inciso a), del Estatuto de la UNA, que establece que la ciudadanía universitaria se suspende por: “Abandono que haga el estudiante de sus estudios durante dos (2) años consecutivos”;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:



Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 11 (A.S. N° 11 30/03/2022)

Resolución N° 116-00-2022

..//..(2)

116-00-2022 Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Ever Adalberto Villasanti Leguizamón con CIC N° 4.035.060, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2022.

116-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 11 (A.S. N° 11 30/03/2022)
Resolución N° 117-00-2022

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MATRICULACIÓN EXTRAORDINARIA COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE DÉVORA BEATRIZ IRALA SEGOVIA CON CIC N° 5.749.100, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2021”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0975, correspondiente a memorándum MDA 042/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Dévora Beatriz Irala Segovia con CIC N° 5.749.100, del sexto curso OPA:

- **2012:** año de ingreso.
- **2013 al 2015:** se matriculó regularmente hasta el cuarto curso regular.
- **2016 al 2018:** quinto curso OPA condicional.
- **2019 y 2020:** sexto curso OPA condicional.
- **2021:** no se matriculó.
- **2022:** solicita matriculación extemporánea para el sexto curso OPA, período académico 2021, se encuentra con borrador de tesis aprobado.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

117-00-2022 Autorizar la matriculación extraordinaria como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Dévora Beatriz Irala Segovia con CIC N° 5.749.100, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2021.

117-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 11 (A.S. N° 11 30/03/2022)

Resolución N° 118-00-2022

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE JUAN ÁNGEL JARA FERREIRA CON CIC N° 4.080.290, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0977, correspondiente a memorándum MDA 074/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Juan Ángel Jara Ferreira con CIC N° 4.080.290, del sexto curso OPA:

- **2010:** año de ingreso.
- **2011 al 2015:** se matricula regularmente hasta el sexto curso OPA.
- **2016:** no se matriculó.
- **2017:** sexto curso OPA condicional, le absorbe el Plan V2010, llevando la asignatura Inglés y Técnica Operatoria.
- **2018:** sexto curso OPA.
- **2019:** no se matriculó.
- **2020 y 2021:** sexto curso OPA.
- **2022:** solicita prórroga de matriculación para el sexto curso OPA.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

118-00-2022 Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Juan Ángel Jara Ferreira con CIC N° 4.080.290, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2022.

118-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 11 (A.S. N° 11 30/03/2022)
Resolución N° 119-00-2022

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE MIGUEL ÁNGEL AYALA ESPÍNOLA CON CIC N° 3.378.834, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0979, correspondiente a memorándum MDA 075/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Miguel Ángel Ayala Espínola con CIC N° 3.378.834, del sexto curso OPA:

- **2009:** año de ingreso.
- **2010:** primer curso.
- **2011 al 2013:** no se matriculó.
- **2014:** primer curso, le absorbe el Plan V2010, lleva la asignatura Inglés.
- **2015 al 2019:** se matricula regularmente hasta el cuarto curso.
- **2020:** quinto curso OPA condicional.
- **2021:** sexto curso OPA regular.
- **2022:** solicita prórroga de matriculación para el sexto curso OPA.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

119-00-2022 Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Miguel Ángel Ayala Espínola con CIC N° 3.378.834, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2022.

119-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 11 (A.S. N° 11 30/03/2022)
Resolución N° 120-00-2022**

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES, A FAVOR DE LUIS FERNANDO VÁZQUEZ DÍAZ CON CIC N° 5.013.682, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0979, correspondiente a memorándum MDA 075/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Luis Fernando Vázquez Díaz con CIC N° 5.013.682, del sexto curso OPA:

- **2010:** año de ingreso.
- **2011 al 2021:** se matriculó regularmente.
- **2022:** solicita prórroga de matriculación para el sexto curso OPA.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

120-00-2022 Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Juan Bautista - Misiones, a favor de Luis Fernando Vázquez Díaz con CIC N° 5.013.682, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2022.

120-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 11 (A.S. N° 11 30/03/2022)
Resolución N° 121-00-2022**

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE LUIS ESTEBAN YEGROS BRITZ CON CIC N° 3.732.083, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0992, correspondiente a memorándum MDA 073/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Luis Esteban Yegros Britz con CIC N° 3.732.083, del sexto curso OPA:

- **2005:** año de ingreso.
- **2006 al 2009:** se matriculó regularmente hasta el quinto curso OMV, aprobando todas las asignaturas.
- **2010:** quinto curso OPA regular.
- **2011 al 2015:** sexto curso OPA.
- **2016:** no se matriculó.
- **2017:** sexto curso OPA. Le absorbe el Plan V2010, lleva la asignatura Inglés.
- **2018 al 2021:** sexto curso OPA.
- **2022:** solicita prórroga de matriculación para el sexto curso OPA.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

121-00-2022 Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Luis Esteban Yegros Britz con CIC N° 3.732.083, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2022.

121-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 11 (A.S. N° 11 30/03/2022)

Resolución N° 122-00-2022

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE ANA MABEL FLORENTÍN GODOY CON CIC N° 4.948.257, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1007, correspondiente a memorándum MDA 093/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Ana Mabel Florentín Godoy con CIC N° 4.948.257, del sexto curso OMV:

- **2010:** año de ingreso.
- **2011 al 2014:** se matriculó regularmente hasta el quinto curso OMV condicional.
- **2015:** quinto curso OMV, le absorbe el Plan V2010, lleva la asignatura Inglés.
- **2016 al 2019:** sexto curso OMV condicional, asignaturas pendientes del quinto curso OMV y la asignatura Inglés.
- **2020 y 2021:** no se matriculó.
- **2022:** solicita prórroga de matriculación para el sexto curso OMV condicional.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

122-00-2022 Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Ana Mabel Florentín Godoy con CIC N° 4.948.257, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2022.

122-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N° 11 (A.S. N° 11 30/03/2022)

Resolución N° 123-00-2022

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE ARMANDO CELESTINO BENÍTEZ CON CIC N° 4.701.297, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1091, correspondiente a memorándum MDA 105/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Armando Celestino Benítez con CIC N° 4.701.297, del sexto curso OMV:

- **2008:** año de ingreso.
- **2009 al 2012:** se matricula regularmente hasta el quinto curso OMV condicional.
- **2013:** quinto curso OPA regular.
- **2014:** sexto curso OPA regular.
- **2015:** sexto curso OMV regular.
- **2016 al 2021:** no se matriculó.
- **2022:** solicita prórroga de matriculación para el sexto curso OMV.

La existencia de interrupciones en la matriculación durante un período de dos o más años, de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo I “DE LA CIUDADANÍA UNIVERSITARIA”, artículo 11°, inciso a), del Estatuto de la UNA, que establece que la ciudadanía universitaria se suspende por: “Abandono que haga el estudiante de sus estudios durante dos (2) años consecutivos”;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

123-00-2022 Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Armando Celestino Benítez con CIC N° 4.701.297, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2022.

123-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N° 11 (A.S. N° 11 30/03/2022)

Resolución N° 124-00-2022

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE MOISÉS SANTIAGO DIARTE GONZÁLEZ CON CIC N° 5.057.414, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1073, correspondiente a memorándum MDA 100/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Moisés Santiago Diarte González con CIC N° 5.057.414, del sexto curso OPA:

- **2010:** año de ingreso.
- **2011 al 2013:** se matricula regularmente hasta el cuarto curso.
- **2014:** no se matriculó.
- **2015:** quinto curso OPA condicional.
- **2016 y 2017:** sexto curso OPA regular.
- **2018 al 2021:** se matricula al sexto curso OPA condicional.
- **2022:** solicita prórroga de matriculación para el sexto curso OPA regular.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

124-00-2022 Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Moisés Santiago Diarte González con CIC N° 5.057.414, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2022.

124-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 11 (A.S. N° 11 30/03/2022)

Resolución N° 125-00-2022

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE PAULO CÉSAR IRALA CON CIC N° 4.999.658, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1006, correspondiente a memorándum MDA 084/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Paulo César Irala con CIC N° 4.999.658, del sexto curso OPA:

- **2011:** año de ingreso.
- **2012 al 2015:** se matricula regularmente hasta el cuarto curso condicional.
- **2016 y 2017:** quinto curso OMV condicional, no aprobó ninguna asignatura.
- **2018:** quinto curso OPA.
- **2019 y 2021:** sexto curso OPA.
- **2022:** solicita matriculación para el sexto curso OPA regular.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

125-00-2022 Autorizar la matriculación como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Paulo César Irala con CIC N° 4.999.658, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2022.

125-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 11 (A.S. N° 11 30/03/2022)

Resolución N° 126-00-2022

“POR LA CUAL NO SE HACE LUGAR AL PEDIDO DE EXONERACIÓN DE ARANCEL DE MATRICULACIÓN, SOLICITADO POR PAULO CÉSAR IRALA CON CIC N° 4.999.658, ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1006, correspondiente a memorándum MDA 084/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Paulo César Irala con CIC N° 4.999.658, del sexto curso OPA:

- **2011:** año de ingreso.
- **2012 al 2015:** se matricula regularmente hasta el cuarto curso condicional.
- **2016 y 2017:** quinto curso OMV condicional, no aprobó ninguna asignatura.
- **2018:** quinto curso OPA.
- **2019 y 2021:** sexto curso OPA.
- **2022:** solicita exoneración de matriculación.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

126-00-2022 No hacer lugar al pedido de exoneración de arancel de matriculación, solicitado por Paulo César Irala con CIC N° 4.999.658, estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, período académico 2022.

126-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 11 (A.S. N° 11 30/03/2022)
Resolución N° 127-00-2022

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE MELISSA STEFANI MACHUCA GUERREÑO CON CIC N° 4.427.821, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1006, correspondiente a memorándum MDA 084/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Melissa Stefani Machuca Guerreño con CIC N° 4.427.821, del primer curso:

- **2015:** año de ingreso.
- **2016 al 2018:** primer curso.
- **2019 al 2021:** no se matriculó.
- **2022:** solicita matriculación para el primer curso.

La existencia de interrupciones en la matriculación durante un período de dos o más años, de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo I “DE LA CIUDADANÍA UNIVERSITARIA”, artículo 11°, inciso a), del Estatuto de la UNA, que establece que la ciudadanía universitaria se suspende por: “Abandono que haga el estudiante de sus estudios durante dos (2) años consecutivos”;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

127-00-2022 Autorizar la matriculación como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Melissa Stefani Machuca Guerreño con CIC N° 4.427.821, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2022.

127-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 11 (A.S. N° 11 30/03/2022)

Resolución N° 128-00-2022

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE ROBERTO JOSÉ GIMÉNEZ FARIÑA CON CIC N° 3.802.985, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0887, correspondiente a memorándum MDA 084/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Roberto José Giménez Fariña con CIC N° 3.802.985, del tercer curso:

- **2009:** año de ingreso.
- **2010 y 2011:** segundo curso condicional.
- **2012:** segundo curso, le absorbe el Plan V2010, llevando la asignatura Inglés.
- **2013 al 2016:** tercer curso, con la asignatura pendiente (Inglés).
- **2017:** no se matriculó.
- **2018 al 2020:** tercer curso condicional.
- **2021:** se autoriza matriculación por Resolución N° 187-00-2021. No abona su matriculación por lo tanto, figura de manera temporal (deuda pendiente).
- **2022:** solicita prórroga de matriculación para el tercer curso condicional. Le absorbe el Plan V2018, debe cursar la asignatura Bienestar Animal.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

128-00-2022 Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Roberto José Giménez Fariña con CIC N° 3.802.985, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2022.

128-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

**Acta N° 11 (A.S. N° 11 30/03/2022)
Resolución N° 129-00-2022**

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE DAVID DAMIÁN CÁCERES MEZA CON CIC N° 4.430.020, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1041, correspondiente a memorándum MDA 095/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a David Damián Cáceres Meza con CIC N° 4.430.020, del quinto curso OMV:

- **2008:** año de ingreso.
- **2009 al 2013:** se matricula regularmente hasta el tercer curso, le absorbe el Plan V2010, lleva la asignatura Inglés.
- **2014 al 2017:** cuarto curso.
- **2018 y 2019:** quinto curso OMV condicional.
- **2020 y 2021:** no se matriculó.
- **2022:** solicita prórroga de matriculación para el quinto curso OMV condicional.

La existencia de interrupciones en la matriculación durante un período de dos o más años, de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo I “DE LA CIUDADANÍA UNIVERSITARIA”, artículo 11°, inciso a), del Estatuto de la UNA, que establece que la ciudadanía universitaria se suspende por: “Abandono que haga el estudiante de sus estudios durante dos (2) años consecutivos”;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

129-00-2022 Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de David Damián Cáceres Meza con CIC N° 4.430.020, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2022.

129-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 11 (A.S. N° 11 30/03/2022)

Resolución N° 130-00-2022

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE ÁNGEL JUNIOR MONGELÓS ROLÓN CON CIC N° 5.439.369, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1047, correspondiente a memorándum MDA 094/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Ángel Junior Mongelós Rolón con CIC N° 5.439.369, del quinto curso OPA:

- **2013:** año de ingreso.
- **2014 al 2019:** se matricula regularmente hasta el quinto curso OPA.
- **2020 y 2021:** no se matriculó.
- **2022:** solicita prórroga de matriculación para el quinto curso OPA condicional.

La existencia de interrupciones en la matriculación durante un período de dos o más años, de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo I “DE LA CIUDADANÍA UNIVERSITARIA”, artículo 11º, inciso a), del Estatuto de la UNA, que establece que la ciudadanía universitaria se suspende por: “Abandono que haga el estudiante de sus estudios durante dos (2) años consecutivos”;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

130-00-2022 Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Ángel Junior Mongelós Rolón con CIC N° 5.439.369, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2022.

130-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 11 (A.S. N° 11 30/03/2022)
Resolución N° 131-00-2022**

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE JUAN FÉLIX MIGUEL JARA ARZAMENDIA CON CIC N° 4.854.334, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1007, correspondiente a memorándum MDA 094/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Juan Félix Miguel Jara Arzamendia con CIC N° 4.854.334, del quinto curso OMV condicional:

- **2009:** año de ingreso.
- **2010 al 2014:** se matricula regularmente hasta el quinto curso OMV.
- **2015 al 2021:** no se matriculó.
- **2022:** solicita prórroga de matriculación para el quinto curso OMV, le absorbe el Plan V2010, debe llevar la asignatura Inglés.

La existencia de interrupciones en la matriculación durante un período de dos o más años, de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo I “DE LA CIUDADANÍA UNIVERSITARIA”, artículo 11º, inciso a), del Estatuto de la UNA, que establece que la ciudadanía universitaria se suspende por: “Abandono que haga el estudiante de sus estudios durante dos (2) años consecutivos”;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

131-00-2022 Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Juan Félix Miguel Jara Arzamendia con CIC N° 4.854.334, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2022.

131-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 11 (A.S. N° 11 30/03/2022)
Resolución N° 132-00-2022**

“POR LA CUAL NO SE HACE LUGAR AL PEDIDO DE EXONERACIÓN DE ARANCEL DE MATRICULACIÓN, SOLICITADO POR AVELINA ESTER QUIÑÓNEZ SAMUDIO CON CIC N° 5.153.163, ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1046, correspondiente memorándum MDA 097/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Avelina Ester Quiñónez Samudio con CIC N° 5.153.163, estudiante del sexto curso OPA, quien solicita exoneración del arancel de matriculación, por insolvencia económica, debido a que no cuenta con el arancel cero por haber sobrepasado el tiempo estipulado para el mismo;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

132-00-2022 No hacer lugar al pedido de exoneración de arancel de matriculación, solicitado por Avelina Ester Quiñónez Samudio con CIC N° 5.153.163, estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, período académico 2022.

132-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 11 (A.S. N° 11 30/03/2022)

Resolución N° 133-00-2022

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE MATRICULACIÓN ORDINARIA (PERÍODO ACADÉMICO 2022) A MATRICULACIÓN EXTRAORDINARIA (PERÍODO ACADÉMICO 2021), CORRESPONDIENTE A JORGE DAVID NOGUERA GILL CON CIC N° 4.918.891, ESTUDIANTE DEL SEXTO CURSO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0987, correspondiente memorándum MDA 081/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite la presentación hecha por Jorge David Noguera Gill con CIC N° 4.918.891, estudiante del sexto curso de la institución, mediante la cual solicita cambio de matriculación ordinaria del período académico 2022 a matriculación extraordinaria del período académico 2021, teniendo en cuenta que su tesis fue aprobada en diciembre de 2021;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

133-00-2022 Autorizar el cambio de matriculación ordinaria (período académico 2022) a matriculación extraordinaria (período académico 2021), correspondiente a Jorge David Noguera Gill con CIC N° 4.918.891, estudiante del sexto curso de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo.

133-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 11 (A.S. N° 11 30/03/2022)
Resolución N° 134-00-2022**

“POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA A LA ORIENTACIÓN DE PRODUCCIÓN ANIMAL Y CAMBIO DE MATRICULACIÓN AL SEXTO CURSO DE LA ORIENTACIÓN MEDICINA VETERINARIA, A FAVOR DE CLAUDIA CAROLINA GÓMEZ GONZÁLEZ CON CIC N° 4.838.672, ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1004, correspondiente a memorándum MDA 083/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a la Est. Claudia Carolina Gómez González con CIC N° 4.838.672, quien solicita renuncia del 5° curso OPA para inscribirse al 6° curso de OMV;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

134-00-2022 Aceptar la renuncia a la Orientación Producción Animal y cambio de matriculación al sexto curso de la Orientación Medicina Veterinaria, a favor de Claudia Carolina Gómez González con CIC N° 4.838.672, estudiante de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo.

134-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 11 (A.S. N° 11 30/03/2022)

Resolución N° 135-00-2022

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN ESTANISLAO Y LA MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FCV-UNA, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE KARINA JAZMÍN ARECO CON CIC N° 5.147.969, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0925, correspondientes a la nota CF N° 09/2022 remitida por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante los cuales remite la nota presentada por Karina Jazmín Areco con CIC N° 5.147.969, con promedio general de 4,4 puntos, estudiante del quinto curso OMV de la FCV-UNA, Filial San Estanislao, quien solicita traslado a la Sede San Lorenzo;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

135-00-2022 Autorizar el traslado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Estanislao a la Sede San Lorenzo, a favor de Karina Jazmín Areco con CIC N° 5.147.969.

135-01-2022 Autorizar la matriculación como estudiante de grado de la FCV-UNA, Sede San Lorenzo, a favor de Karina Jazmín Areco con CIC N° 5.147.969, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2022.

135-02-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 11 (A.S. N° 11 30/03/2022)

Resolución N° 136-00-2022

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN ESTANISLAO Y LA MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FCV-UNA, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE VERÓNICA AÑAZCO LÓPEZ CON CIC N° 5.351.031, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0926, correspondientes a la nota CF N° 10/2022 remitida por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante los cuales remite la nota presentada por Verónica Añazco López con CIC N° 5.351.031, con promedio general de 4,4 puntos, estudiante del quinto curso OMV de la FCV-UNA, Filial San Estanislao, quien solicita traslado a la Sede San Lorenzo;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

136-00-2022 Autorizar el traslado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Estanislao a la Sede San Lorenzo, a favor de Verónica Añazco López con CIC N° 5.351.031.

136-01-2022 Autorizar la matriculación como estudiante de grado de la FCV-UNA, Sede San Lorenzo, a favor de Verónica Añazco López con CIC N° 5.351.031, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2022.

136-02-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 11 (A.S. N° 11 30/03/2022)

Resolución N° 137-00-2022

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN ESTANISLAO Y LA MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FCV-UNA, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE NEIDE MAGALÍ ENCINA RODAS CON CIC N° 5.295.781, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0947, correspondientes a la nota CF N° 11/2022 remitida por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante los cuales remite la nota presentada por Neide Magalí Encina Rodas con CIC N° 5.295.781, con promedio general de 4,4 puntos, estudiante del quinto curso OMV de la FCV-UNA, Filial San Estanislao, quien solicita traslado a la Sede San Lorenzo;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

137-00-2022 Autorizar el traslado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Estanislao a la Sede San Lorenzo, a favor de Neide Magalí Encina Rodas con CIC N° 5.295.781.

137-01-2022 Autorizar la matriculación como estudiante de grado de la FCV-UNA, Sede San Lorenzo, a favor de Neide Magalí Encina Rodas con CIC N° 5.295.781, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2022.

137-02-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 11 (A.S. N° 11 30/03/2022)
Resolución N° 138-00-2022**

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL CURSO DE PISCICULTURA PARA PRODUCTORES, MODALIDAD PRESENCIAL, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, DEL 09 AL 12 DE MAYO DE 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0893, correspondiente a nota presentada por el Dr. Rodrigo Celedonio Romero Rolón, MSc., Encargado del Departamento de Pesca y Acuicultura, mediante la cual solicita autorización para la realización del Curso de Piscicultura para Productores (modalidad presencial), dirigido a productores y personas interesadas en la explotación piscícola, del 09 al 12 de mayo del año en curso, con un costo de \$170.000. Se adjunta programa del curso;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

138-00-2022 Autorizar la realización del Curso de Piscicultura para Productores, modalidad presencial, en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, del 09 al 12 de mayo de 2022.

138-01-2022 Observar el cumplimiento irrestricto de los protocolos sanitarios vigentes durante la realización de dicha actividad.

138-02-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 11 (A.S. N° 11 30/03/2022)

Resolución N° 139-00-2022

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA PARA SU TOMA DE RAZÓN, AL INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CON RESPECTO A LA DISPOSICIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR –ANEAES-, DE DEJAR SIN EFECTO LA EXONERACIÓN DEL PAGO DE ARANCELES A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL SECTOR PÚBLICO DEL PAÍS, PARA LOS SERVICIOS PRESTADOS POR DICHA AGENCIA”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0896, correspondiente a correo electrónico remitido por el Prof. Dr. Sergio Rafael Pintos Casamayouret, Director de Gestión de Calidad, mediante la cual informa sobre la Resolución N° 33 de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 212 DE FECHA 18 DE JULIO DE 2016 “POR LA CUAL SE EXONERA DEL PAGO DE ARANCELES A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL SECTOR PÚBLICO DEL PAÍS, PARA LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA ANEAES”. Asimismo, mediante el Exp N° 0989, 21/03/2022, informa que el costo de los aranceles previstos para la acreditación dentro del modelo nacional, deberá ser abonado cuando se acepten las inscripciones, de conformidad a lo establecido en la Resolución N° 99 de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS ARANCELES EN CONCEPTO DE SERVICIOS PRESTADOS, A SER PERCIBIDOS POR LA ANEAES;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

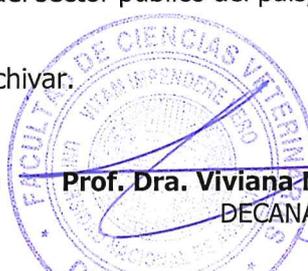
RESUELVE:

139-00-2022 Dar entrada para su toma de razón, al informe presentado por la Dirección de Gestión de Calidad de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, con respecto a la disposición de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior –ANEAES-, de dejar sin efecto la exoneración del pago de aranceles a las instituciones de educación superior del sector público del país, para los servicios prestados por dicha agencia.

139-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 11 (A.S. N° 11 30/03/2022)

Resolución N° 140-00-2022

“POR LA CUAL NO SE HACE LUGAR A LA SOLICITUD PRESENTADA POR JANINA SILVA PEREIRA CON CIC N° 5.164.698, POSTULANTE PARA EL INGRESO A LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, AÑO 2022, E INDICAR A LA MISMA, SE REMITA AL SITIO WEB OFICIAL DE LA INSTITUCIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LAS INFORMACIONES REQUERIDAS”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0908, correspondiente a nota presentada por Janina Silva Pereira con CIC N° 5.164.698, postulante para el ingreso a la FCV-UNA, Sede San Lorenzo, mediante la cual informa sobre los puntajes durante los exámenes de ingreso y ante ello, solicita se le ilustre cual fue el criterio utilizado;

Asimismo, recuerda la existencia de la jurisprudencia de la ampliación de dieciocho (18) cupos en el año 2021 en la institución, teniendo en cuenta que en esta ocasión no contaron con la misma concesión brindada a otros estudiantes siendo muy exiguo los puntajes que le faltan;

Asimismo, manifiesta que ha demostrado esfuerzo, dedicación e idoneidad; y cree ser merecedora de ingresar a la FCV-UNA, por tanto, invoca expresas disposiciones contenidas en la Constitución Nacional y la Ley 1264/98 Ley General de Educación del Paraguay:

- Artículo 76 C.N. – DE LAS OBLIGACIONES DEL ESTADO. El Estado fomentará la enseñanza media, técnica, agropecuaria, industrial y la superior o universitaria, así como la investigación científica y tecnológica.
- Artículo 79 C.N. – DE LAS UNIVERSIDADES E INSTITUTOS SUPERIORES. La finalidad principal de las universidades y de los institutos superiores será la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria.
- Artículo 3° Ley 1264/98 Ley General de Educación. – El Estado garantizará el derecho de aprender y la igualdad de oportunidades de acceder a los conocimientos y a los beneficios de la cultura humanística, de la ciencia y de la tecnología, sin discriminación alguna.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:



Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N° 11 (A.S. N° 11 30/03/2022)

Resolución N° 140-00-2022

../..(2)

140-00-2022 No hacer lugar a la solicitud presentada por Janina Silva Pereira con CIC N° 5.164.698, postulante para el ingreso a la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, año 2022.

140-01-2022 Indicar a Janina Silva Pereira con CIC N° 5.164.698, se remita al sitio web oficial de la institución para la obtención de las informaciones pertinentes.

140-02-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 11 (A.S. N° 11 30/03/2022)
Resolución N° 141-00-2022**

“POR LA CUAL NO SE HACE LUGAR A LA SOLICITUD PRESENTADA POR JUAN DAVID CÁCERES SOSA CON CIC N° 5.289.356, POSTULANTE PARA EL INGRESO A LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, AÑO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0913, correspondiente a nota presentada por Juan David Cáceres Sosa con CIC N° 5.289.356, postulante para el ingreso a la FCV–UNA, Sede San Lorenzo, mediante la cual solicita consideración ante la posibilidad de ser admitido como estudiante del primer curso de la carrera de Ciencias Veterinarias en una de las filiales de la institución, cuyas plazas no hayan sido cubiertas en su totalidad;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

141-00-2022 No hacer lugar a la solicitud presentada por Juan David Cáceres Sosa con CIC N° 5.289.356, postulante para el ingreso a la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, año 2022.

141-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 11 (A.S. N° 11 30/03/2022)

Resolución N° 142-00-2022

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REPROGRAMACIÓN DEL CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN EPIDEMIOLOGÍA VETERINARIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0934, correspondiente a nota FCV PG N° 13/22 remitida por el Prof. Dr. Roger González Vatteone, MSc., Director de Postgrado, mediante la cual comunica que no se ha completado el cupo necesario para la realización del Curso de Actualización en Epidemiología Veterinaria, aprobado por Resolución N° 005-00-2022 del Consejo Directivo, atendiendo que para el efecto solamente se han recibido seis (6) preinscripciones, lo que no permite el desarrollo de la mencionada actividad de capacitación. Por tanto, informa que dicho curso será reprogramado para el segundo semestre del año 2022, previa coordinación de disponibilidad de tiempo por parte de los disertantes;

La Resolución N° 005-00-2022, Acta N° 01 (A.S. N° 01 28/01/2022), POR LA CUAL SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DEL CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN EPIDEMIOLOGÍA VETERINARIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

142-00-2022 Autorizar la reprogramación del Curso de Actualización en Epidemiología Veterinaria en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, para el segundo semestre del año 2022, de conformidad a lo planteado por la Dirección de Postgrado de la institución.

142-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 11 (A.S. N° 11 30/03/2022)

Resolución N° 143-00-2022

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA Y SE DERIVA A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS, LA SOLICITUD DE APERTURA DE CONCURSO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES PARA EL ESCALAFONAMIENTO DOCENTE EN LA ASIGNATURA FARMACOLOGÍA Y TOXICOLOGÍA DEL TERCER CURSO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ, PRESENTADA POR LA DRA. FANNY GABRIELA RIVEROS RAMÍREZ CON CIC N° 4.898.271”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0943, correspondiente a nota presentada por la Dra. Fanny Gabriela Riveros Ramírez, Docente de la FCV-UNA, Filial Caazapá, mediante la cual solicita apertura del concurso de títulos, méritos y aptitudes para el escalafonamiento docente de la asignatura Farmacología y Toxicología del tercer curso, categoría Profesor Asistente;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

143-00-2022 Dar entrada y derivar a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, la solicitud de apertura de concurso de títulos, méritos y aptitudes para el escalafonamiento docente en la asignatura Farmacología y Toxicología del tercer curso de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Caazapá, presentada por la Dra. Fanny Gabriela Riveros Ramírez con CIC N° 4.898.271.

143-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 11 (A.S. N° 11 30/03/2022)
Resolución N° 144-00-2022**

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA PARA SU TOMA DE RAZÓN, AL INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SOBRE LA RECALENDARIZACIÓN DE LOS EXÁMENES RECUPERATORIO Y FINAL DE LA ASIGNATURA ANDROLOGÍA, INSEMINACIÓN ARTIFICIAL Y TRANSFERENCIA DE EMBRIONES DEL CUARTO CURSO”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0962, correspondiente a memorándum MDA 068/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual informa sobre la fecha recalendarizada para la realización de la repetición del examen recuperatorio de la asignatura Andrología, Inseminación Artificial y Transferencia de Embriones (llevado a cabo el 07/03/2022) y para el examen final (programado para el 14/03/2022), de la siguiente manera:

- **Examen recuperatorio:** 28/03/2022
- **Examen final:** 01/04/2022

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

144-00-2022 Dar entrada para su toma de razón, al informe presentado por la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sobre la recalendarización de los exámenes recuperatorio y final de la asignatura Andrología, Inseminación Artificial y Transferencia de Embriones del cuarto curso.

144-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 11 (A.S. N° 11 30/03/2022)

Resolución N° 145-00-2022

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE NUTRICIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS - UNA, LA REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS CON ESTUDIANTES VOLUNTARIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL TRABAJO DE GRADO DENOMINADO: «PERCEPCIÓN DE LA IMAGEN CORPORAL SEGÚN EL ESTADO NUTRICIONAL Y EL RIESGO DE ORTOREXIA EN ESTUDIANTES QUE ASISTEN EN EL CAMPUS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO DE LA UNA»”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0966, correspondiente a nota D N° 082/2022 presentada por la Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann, Decana de la Facultad de Ciencias Químicas - UNA, mediante la cual solicita autorización para que Shirley Paola Guillén Amarilla con CIC N° 4.469.821 y Sofía Magalí Sanabria Insaurralde con CIC N° 5.554.040, estudiantes de la carrera de Nutrición de dicha unidad académica, puedan realizar una investigación en el marco de la elaboración de trabajo de grado denominado: “Percepción de la imagen corporal según el estado nutricional y el riesgo de ortorexia en estudiantes que asisten al campus de la ciudad de San Lorenzo de la Universidad Nacional de Asunción”;

Seguidamente, manifiesta que para el logro de estos objetivos, se necesitará recabar información de los estudiantes en las diferentes casas de estudios de la universidad, por lo que se solicita de ser posible, que la FCV-UNA pueda realizar la invitación a los estudiantes, a través de flyer, para completar un formulario de voluntarios donde se conste de información sobre: carreras de la facultad, nombre, apellido, número de celular y/o correo electrónico; datos que serán utilizados para contactar con cada estudiante para llevar a cabo la encuesta a través de un formulario digital y posteriormente, coordinar el día y horario a convenir para la evaluación nutricional, a desarrollarse en la sala de Antropometría de la FCQ-UNA;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

145-00-2022

Autorizar a estudiantes de la carrera de Nutrición de la Facultad de Ciencias Químicas - UNA, la realización de entrevistas con estudiantes voluntarios de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción,



*Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 11 (A.S. N° 11 30/03/2022)

Resolución N° 145-00-2022

..//..(2)

en el marco del trabajo de grado denominado: «Percepción de la imagen corporal según el estado nutricional y el riesgo de ortorexia en estudiantes que asisten en el Campus de la Ciudad de San Lorenzo de la UNA.

145-01-2022 Solicitar una copia del referido trabajo final de grado, para el acervo bibliográfico de la institución.

145-02-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 11 (A.S. N° 11 30/03/2022)

Resolución N° 146-00-2022

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA PARA SU TOMA DE RAZÓN, A LA NÓMINA DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CON BORRADOR DE TESIS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ACADÉMICO 2021, QUIENES REALIZARON LA ENTREGA HASTA EL DÍA VIERNES 11 DE MARZO DE 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0972, correspondiente a memorándum MDA 072/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite la lista de estudiantes con borrador de tesis correspondientes al período académico 2021, que han realizado su entrega hasta el viernes 11 de marzo de 2022, de la FCV-UNA, Sede San Lorenzo y Filiales;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

146-00-2022 Dar entrada para su toma de razón, a la nómina de estudiantes de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, con borrador de tesis correspondiente al período académico 2021, quienes realizaron la entrega hasta el día viernes 11 de marzo de 2022.

146-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 11 (A.S. N° 11 30/03/2022)

Resolución N° 147-00-2022

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA PARA SU TOMA DE RAZÓN, AL INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN ACADÉMICA EN CUANTO A LA REALIZACIÓN DE CHARLAS CON ESTUDIANTES DEL SEGUNDO AL QUINTO CURSOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO Y FILIALES, A FIN DE RECORDARLES SOBRE LAS NORMATIVAS Y REGLAMENTACIONES VIGENTES”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0973, correspondiente a memorándum MDA 079/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual informa que desde el martes 29/03/2022 al viernes 01/04/2022, se encuentran ingresando a las aulas del 2° al 5° cursos de la FCV-UNA, Sede San Lorenzo y Filiales, a fin de realizar una charla con los estudiantes para recordarles sobre los reglamentos vigentes: académico, extensión, normas de bioseguridad, importancia de la acreditación, entre otros;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

147-00-2022 Dar entrada para su toma de razón, al informe presentado por la Dirección Académica en cuanto a la realización de charlas con estudiantes del segundo al quinto cursos de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo y Filiales, a fin de recordarles sobre las normativas y reglamentaciones vigentes.

147-01-2022 Copiar, comunicar y archivar



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 11 (A.S. N° 11 30/03/2022)

Resolución N° 148-00-2022

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA PARA SU TOMA DE RAZÓN, AL INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN ACADÉMICA EN CUANTO A LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO Y CORRECCIÓN DE ANTEPROYECTOS Y TESIS DE GRADO DE LAS ORIENTACIONES MEDICINA VETERINARIA Y PRODUCCIÓN ANIMAL, DEL DEPARTAMENTO DE PESCA Y ACUICULTURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

Los Exp. N° 0888 y N° 0976, correspondientes a memorándum MDA 051/2022 y MDA 069/2022, respectivamente, elevados por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante los cuales remite la nota presentada por la Dra. Cristina Riveros Ríos, Coordinadora de la Orientación Medicina Veterinaria, a los efectos de poner en conocimiento la propuesta realizada por el Dr. Rodrigo Celedonio Romero Rolón, Encargado del Departamento de Pesca y Acuicultura, consistente en conformar un equipo de trabajo y corrección a cargo del mismo, para la realización de correcciones de los diversos trabajos de anteproyectos y tesis de grado de OMV y OPA, a fin de colaborar con los correctores de la Coordinación de Tesis de Grado, además de continuar con la formación profesional de los auxiliares involucrados en el equipo mencionado;

Miembros del Equipo de trabajo y corrección:

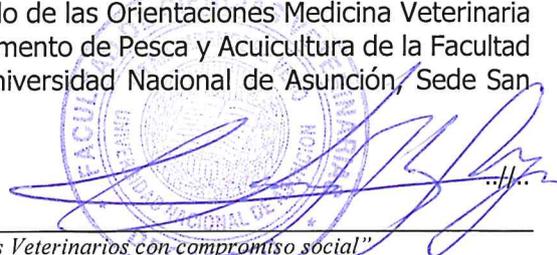
- Dr. Rodrigo Celedonio Romero Rolón, MSc., CIC N° 1.496.464
- Prof. Dr. Mario Simón Insaurralde Sanabria, MSc., PhD. CIC N° 642.768
- Dra. Carmen Eugenia Barrios, CIC N° 1.350.406
- Dra. María Patricia Franco Solalinde, CIC N° 3.320.884
- Dr. Sixto Antonio Frutos Acosta, CIC N° 3.433.301
- Dra. Danya Lizbet Insaurralde Balbuena, CIC N° 7.359.089

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

148-00-2022 Dar entrada para su toma de razón, al informe presentado por la Dirección Académica en cuanto a la conformación del Equipo de Trabajo y Corrección de Anteproyectos y Tesis de Grado de las Orientaciones Medicina Veterinaria y Producción Animal, del Departamento de Pesca y Acuicultura de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo.



Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 11 (A.S. N° 11 30/03/2022)
Resolución N° 148-00-2022

..//..(2)

148-01-2022 Felicitar al Departamento de Pesca y Acuicultura por la iniciativa tomada para brindar soporte en el área de corrección de anteproyectos y trabajos de tesis de grado de la institución.

148-02-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 11 (A.S. N° 11 30/03/2022)

Resolución N° 149-00-2022

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA X JORNADA POR EL DÍA MUNDIAL DE LAS AVES MIGRATORIAS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, PARA EL DÍA VIERNES 13 DE MAYO DE 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0981, correspondiente a nota DREFAMN N° 13/2022 elevada por la Prof. Dra. Adelaida Quintana Ruiz Díaz, Encargada del Departamento de Recursos Faunísticos y Medio Natural, mediante la cual solicita autorización para la realización de la X Jornada por el Día Mundial de las Aves Migratorias, celebrada a nivel mundial como una campaña de sensibilización en pos de la conservación de las aves migratorias. La fecha propuesta es el día viernes 13 de mayo del año en curso, de 10:00 a 18:00 horas en las instalaciones de la institución;

Asimismo, en caso de contar con el visto bueno para la realización de dicho evento, solicita autorización para realizar las gestiones necesarias para contar con la presencia de profesionales en carácter de disertantes, de las siguientes instituciones: Ministerio de Obras Públicas y Comunicación; ONG Guyrá Paraguay; Asociación de Cetrería y Conservación de Aves de Presa de Paraguay (ACCAPP); Facultad de Ciencias Médicas – UNA;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

149-00-2022 Autorizar la realización de la X Jornada por el Día Mundial de las Aves Migratorias en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, para el día viernes 13 de mayo de 2022.

149-01-2022 Autorizar al Departamento de Recursos Faunísticos y Medio Natural, la realización de las gestiones organizativas pertinentes.

149-02-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna

SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.

DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 11 (A.S. N° 11 30/03/2022)

Resolución N° 150-00-2022

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A CECILIA ALHELÍ MARÍA VILLALBA AUCEJO CON CIC N° 4.304.355, ESTUDIANTE DEL SEXTO CURSO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, LA REALIZACIÓN DE UNA PASANTÍA EN LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD DE SÃO PAULO, BRASIL”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1048, correspondiente a memorándum MDA 099/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite la nota presentada por Cecilia Alhelí María Villalba Aucejo con CIC N° 4.304.355, estudiante del sexto curso de ambas orientaciones y promedio general de 5 puntos, en la que solicita permiso para realizar una pasantía en la Universidad de São Paulo, Brasil, durante el segundo semestre del año (julio a diciembre de 2022), consistente en un programa de Movilidad Estudiantil de corta duración, con el desarrollo de actividades en el Servicio de Cirugía de Pequeños Animales del Hospital Veterinario de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de dicha institución;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

150-00-2022 Autorizar a Cecilia Alhelí María Villalba Aucejo con CIC N° 4.304.355, estudiante del sexto curso de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, la realización de una pasantía en la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de São Paulo, Brasil.

150-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 11 (A.S. N° 11 30/03/2022)

Resolución N° 151-00-2022

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, ORGANIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FAUNÍSTICOS Y MEDIO NATURAL DE LA INSTITUCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1055, correspondiente a nota DREFAMN N° 15/2022 elevada por la Prof. Dra. Adelaida Quintana Ruiz Díaz, Encargada del Departamento de Recursos Faunísticos y Medio Natural, mediante la cual remite propuesta de actividades de formación continua para el año en curso, elaborada por el Departamento de Recursos Faunísticos y Medio Natural. Adjunta propuesta;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

151-00-2022 Autorizar la realización de actividades de formación continua en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, organizadas por el Departamento de Recursos Faunísticos y Medio Natural de la institución, según los siguientes detalles:

Fecha	Tema Específico	Horario
08/06/2022	Dermatología en mascotas no convencionales. Casos Clínicos.	14:00 a 19:00
03/08/2022	Ultrasonografía en mascotas no convencionales. Introducción a la ecografía, su importancia para los diagnósticos. Presentación de casos. Teórico/Práctico demostrativo.	16:00 a 20:00
18/08/2022 y 19/08/2022	II Simposio de Medicina de los Animales Silvestres de la FCV-UNA	16:00 a 20:00 - 13:00 a 19:00
09/09/2022	Fluidoterapia aplicada en la clínica en pequeños animales, conceptos generales. Fluidoterapia en mascotas no convencionales de acuerdo al caso clínico. Cálculos y práctico demostrativo.	14:00 a 20:00



Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 11 (A.S. N° 11 30/03/2022)

Resolución N° 151-00-2022

../..(2)

Fecha	Tema Específico	Horario
14/10/2022 y 15/10/2022	Encuentro Nacional de Grupos Fauna del Paraguay.	16:00 a 20:00 - 08:00 a 13:00
15/11/2022	Traumatología en reptiles y aves. Casos frecuentes, teórico/práctico	14:00 a 20:00

Observación: las fechas y horarios están sujetos a modificaciones de acuerdo a la disponibilidad de los disertantes, las disposiciones sanitarias vigentes y situaciones diversas que se puedan presentar en el transcurso del año.

151-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 11 (A.S. N° 11 30/03/2022)
Resolución N° 152-00-2022**

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA PARA SU TOMA DE RAZÓN, A LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE EVALUACIÓN, EN EL MODELO NACIONAL DE ACREDITACIÓN, CORRESPONDIENTES A LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA – MISIONES, CONCEPCIÓN Y CAAZAPÁ, REMITIDAS A LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR – ANEAES-”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

Los Exp. N° 0885, 0886 y 1087, correspondientes a las copias de las presentaciones hechas a la ANEAES, solicitando la inscripción al proceso de evaluación, de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Juan Bautista – Misiones, Concepción y Caazapá;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

152-00-2022 Dar entrada para su toma de razón, a las solicitudes de inscripción al proceso de evaluación, correspondientes a la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Juan Bautista – Misiones, Concepción y Caazapá, remitidas a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior – ANEAES-.

152-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 11 (A.S. N° 11 30/03/2022)

Resolución N° 153-00-2022

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE TESIS DE POSTGRADO EN LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, A FAVOR DE LA PROF. DRA. ESTEFANÍA ROMERO AQUINO CON CIC N° 2.009.334, DOCENTE TÉCNICO, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE SU TRABAJO DE TESIS DE POSTGRADO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN DOCENCIA UNIVERSITARIA, QUE SE ENCUENTRA CURSANDO EN LA UNIVERSIDAD AMERICANA”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1057, correspondiente a nota remitida por la Prof. Dra. Estefanía Romero, Docente Técnico, mediante la cual solicita acceso y utilización de los registros académicos del quinto curso OPA correspondientes a los años lectivos 2019 y 2020, en el marco de la realización de su trabajo de tesis de Maestría en Educación con Énfasis en Docencia Universitaria de la Universidad Americana, titulado: “Estudio comparativo de los niveles académicos de estudiantes del 5° curso de la carrera de Ciencias Veterinarias, Orientación Producción Animal del año lectivo 2019 (presencial) y año lectivo 2020 (virtual) de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción”. Al respecto, destaca que la realización del citado trabajo dejará antecedentes sobre el uso de herramientas virtuales en la educación superior;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

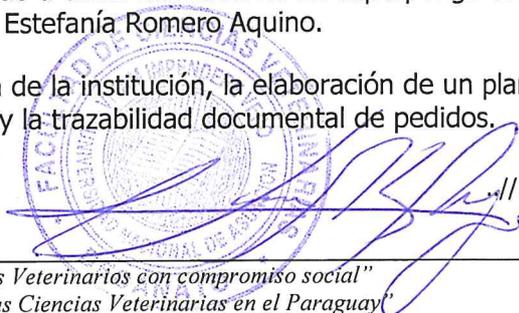
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

153-00-2022 Autorizar la realización del trabajo de tesis de postgrado en la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, a favor de la Prof. Dra. Estefanía Romero Aquino con CIC N° 2.009.334, Docente Técnico, en el marco del desarrollo de su trabajo de tesis de postgrado correspondiente al Programa de Maestría en Educación con Énfasis en Docencia Universitaria, que se encuentra cursando en la Universidad Americana.

153-01-2022 Establecer que el horario destinado a dicha actividad no se superponga con el horario laboral de la Prof. Dra. Estefanía Romero Aquino.

153-02-2022 Solicitar a la Dirección Académica de la institución, la elaboración de un plan de trabajo que incluya el horario y la trazabilidad documental de pedidos.



*Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 11 (A.S. N° 11 30/03/2022)

Resolución N° 153-00-2022

..//..(2)

153-03-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 11 (A.S. N° 11 30/03/2022)

Resolución N° 154-00-2022

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA PARA SU TOMA DE RAZÓN, A LA RESOLUCIÓN N° 0092-00-2022, ACTA N° 4 (A.S. N° 4/23/02/2022) DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, POR LA CUAL SE OTORGA EL TÍTULO HONORÍFICO DE PROFESOR EMÉRITO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN AL PROF. DR. NERI OSVALDO ALONSO VERA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1086, correspondiente al correo electrónico remitido por la Abg. Lourdes Martínez, Secretaria del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se adjunta la Resolución N° 0092-00-2022, Acta N° 4 (A.S. N° 4/23/02/2022): POR LA CUAL SE OTORGA EL TÍTULO HONORÍFICO DE PROFESOR EMÉRITO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN AL PROF. DR. NERI OSVALDO ALONSO VERA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

154-00-2022 Dar entrada para su toma de razón, a la Resolución N° 0092-00-2022, Acta N° 4 (A.S. N° 4/23/02/2022) del Consejo Superior Universitario, POR LA CUAL SE OTORGA EL TÍTULO HONORÍFICO DE PROFESOR EMÉRITO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN AL PROF. DR. NERI OSVALDO ALONSO VERA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

154-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 11 (A.S. N° 11 30/03/2022)

Resolución N° 155-00-2022

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA UTILIZACIÓN DE NIDOS DE HORMIGAS UBICADOS EN EL PREDIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, EN EL MARCO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE POSTGRADO «MAESTRÍA EN FITOSANIDAD» DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS - UNA”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1089, correspondiente a la nota presentada por la Ing. Agr. Diana Zorrilla, IOA, OPI-AISP, SENAVE, con el visto bueno de la Ing. Agr. Gloria Arminda Resquín Romero (Ph.D), y la Ing. Agr. Claudia Carolina Cabral (Dra.), Docentes Investigadoras de la FCA-UNA, mediante la cual solicita autorización para la utilización de nidos de hormigas ubicados en el predio de la FCV-UNA, en el marco de la Maestría en Fitosanidad dictada por la Facultad de Ciencias Agrarias – UNA, cuyo tema de investigación es sobre el uso combinado de Fenilpirazol y formulados microbianos para el manejo de hormigas cortadoras (*Atta sexdens rubropilosa* FOREL, 1908) en condiciones de campo, bajo la orientación de las investigadoras mencionadas más arriba;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

155-00-2022 Autorizar la utilización de nidos de hormigas ubicados en el predio de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, en el marco del trabajo de investigación correspondiente al Programa de Postgrado «Maestría en Fitosanidad» de la Facultad de Ciencias Agrarias - UNA.

155-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna

SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.

DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 11 (A.S. N° 11 30/03/2022)
Resolución N° 156-00-2022**

“POR LA CUAL SE CONVALIDA LA RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN A LA CARRERA CORRESPONDIENTE A VERÓNICA MARÍA SANGUINETTI ELIZONDO CON CIC N° 7.876.707, COMO ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1077, correspondiente a nota SG N° 0041/2022 remitida por el Ing. Quim. Cristian David Cantero, Secretario General, mediante la cual remite antecedentes documentales y académicos que obran en los archivos del Rectorado, correspondientes a Verónica María Sanguinetti Elizondo con CIC N° 7.876.707, egresada de la FCV-UNA;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

156-00-2022 Convalidar la resolución de admisión a la carrera correspondiente a Verónica María Sanguinetti Elizondo con CIC N° 7.876.707, como estudiante de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.

156-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 11 (A.S. N° 11 30/03/2022)

Resolución N° 157-00-2022

“POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA PROF. DRA. RAQUEL HAYDÉE PEDROZO PRIETO, ESP. MSC. CON CIC N° 1.123.153, COMO AUXILIAR DE ENSEÑANZA DE LA ASIGNATURA PATOLOGÍA CLÍNICA DE LA ORIENTACIÓN MEDICINA VETERINARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1087, correspondiente a nota remitida por la Prof. Dra. Raquel Pedrozo Prieto, Esp. MSc., DIDCom y Profesor, mediante la cual pone a disposición su renuncia como auxiliar de enseñanza de la asignatura Patología Clínica de la FCV-UNA, Filial Caazapá, por motivos de salud;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

157-00-2022 Aceptar la renuncia presentada por la Prof. Dra. Raquel Haydée Pedrozo Prieto, Esp. MSc. con CIC N° 1.123.153, como auxiliar de enseñanza de la asignatura Patología Clínica del quinto curso de la Orientación Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Caazapá.

157-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 11 (A.S. N° 11 30/03/2022)
Resolución N° 158-00-2022**

“POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA PROF. DRA. TERESITA BEATRIZ BONZI LLANO CON CIC N° 779.347, COMO JEFE DE CÁTEDRA DE LA ASIGNATURA PRODUCCIÓN OVINA Y CAPRINA DEL QUINTO CURSO DE LA ORIENTACIÓN PRODUCCIÓN ANIMAL, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1079, correspondiente a memorándum MDA 104/2022 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite la nota presentada por la Prof. Dra. Teresita Beatriz Bonzi Llano con CIC N° 779.347, Jefa de Cátedra de la asignatura Producción Ovina y Caprina de quinto curso OPA, mediante la cual presenta su renuncia a dicha Jefatura de Cátedra, por motivos de fuerza mayor;

Asimismo, eleva a consideración, el listado de docentes escalafonados de dicha cátedra, para la elección de Jefe de Cátedra, FCV-UNA, Sede San Lorenzo, de la siguiente manera: Prof. Dr. Carlos Asunción Vera Melgarejo – Profesor Adjunto y Prof. Dra. Juana Flores de Vera – Profesor Adjunto;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

158-00-2022 Aceptar la renuncia presentada por la Prof. Dra. Teresita Beatriz Bonzi Llano con CIC N° 779.347, como Jefe de Cátedra de la asignatura Producción Ovina y Caprina de quinto curso de la Orientación Producción Animal de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo.

158-01-2022 Designar al Prof. Dr. Carlos Asunción Vera Melgarejo con CIC N° 950.678 como Jefe de Cátedra de la asignatura Producción Ovina y Caprina de quinto curso de la Orientación Producción Animal de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo.

158-02-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 11 (A.S. N° 11 30/03/2022)

Resolución N° 159-00-2022

“POR LA CUAL SE APRUEBA Y CONFIRMA EN GENERAL, LOS NOMBRAMIENTOS DE ENCARGADOS DE CÁTEDRA Y AUXILIARES DE ENSEÑANZA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022, A LOS DOCENTES QUE SE DESEMPEÑARON EN DICHS CARGOS EN EL PERIODO ACADÉMICO INMEDIATO ANTERIOR”

VISTO Y CONSIDERANDO: El cuarto punto del orden del día;

Nombramiento de Encargados de Cátedra y Auxiliares de Enseñanza de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, para el período académico 2022;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

159-00-2022 Aprobar y confirmar en general, los nombramientos de Encargados de Cátedra y Auxiliares de Enseñanza de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, para el período académico 2022, a los docentes que se desempeñaron en dichos cargos en el período académico inmediato anterior.

159-01-2022 Establecer un plazo perentorio de cinco (5) días hábiles para la revisión de casos particulares presentados, contados desde la fecha de publicación.

159-02-2022 Establecer la vigencia inmediata de dichas disposiciones.

159-03-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna

SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.

DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



ASUNTOS VARIOS

AGRADECIMIENTOS AL PROF. DR. OSCAR LUIS VALIENTE VILLALBA

En uso de la palabra, la Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc., Decana y Presidente del Consejo Directivo, manifiesta que el Prof. Dr. Oscar Luis Valiente Villalba, miembro titular del estamento de docentes, se encuentra en las instancias finales de las gestiones de jubilación y por tanto, expresa sus agradecimientos por todo el trabajo aportado para la institución, deseando el mayor de los éxitos en esta nueva etapa.

Al respecto, el Prof. Dr. Valiente Villalba, destaca todo lo aprendido de cada uno de los miembros y del trabajo dentro de un cuerpo colegiado. Igualmente, informa que su jubilación cuenta con antigüedad del 31 de marzo del año en curso y como agradecimiento a la institución, manifiesta su deseo de seguir brindando su aporte, sobre todo en el área de postgrado.

No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión siendo las 18:56 horas.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE